



# **PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN**

**COLEGIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL**

**FERNÁNDEZ LEÓN**

**2024**

## LO INTERNO

El Colegio Fernández León declara en su visión y misión lo siguiente:

### **Visión:**

Nuestra visión es conformarnos como red de colegios católicos de excelencia al servicio de los padres en la educación de sus hijos, contribuyendo a la formación integral de hombres y mujeres de bien para la construcción de la civilización del amor, cuyo sello es el acompañamiento centrado en la persona.

### **Misión:**

Nuestra misión es colaborar con los padres de familia, acompañando a sus hijos en el proceso de formación, para que, a partir del testimonio común de coherencia y amor, vivan en plenitud como hombres y mujeres íntegros contribuyendo positivamente en la transformación cristiana del mundo actual globalizado.

En este sentido, para dar respuesta a lo declarado anteriormente, el establecimiento cuenta con profesionales de área de la Psicología, Orientación y Educación Diferencial que forman el equipo de apoyo psicoeducativo del colegio.

Este equipo, tiene como labor principal poder acompañar a los estudiantes, docentes y apoderados entregándoles las herramientas necesarias para poder disminuir las barreras y poder enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

## CONTEXTO

En junio del año 2015, la promulgación de la Ley N° 20.845 de inclusión escolar establece un hito fundamental en relación con generar condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo, a través de la eliminación de la selección arbitraria de estudiantes, eliminación del lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado y transformando de manera gradual la educación subvencionada en gratuita.

Dentro de los artículos presentes en esta Ley, se establece que el sistema debe promover y respetar la diversidad de los procesos y proyectos educativos institucionales. En relación con lo anterior, existen decretos, como el Decreto N° 83, del año 2015 que refuerzan las ideas ya antes mocionadas, puesto que, este señala que debemos considerar a la diversidad y buscar respuestas educativas que respondan a las necesidades educativas de todos los estudiantes, esto a su vez fundamentado en la Ley General de Educación del año 2009 donde se hace mención a que el ministerio de Educación debe realizar las orientaciones respecto a adecuaciones curriculares para poder planificar propuestas educativas que sean pertinentes y de calidad para los estudiantes que presenten alguna Necesidad Educativa Especial (NEE). En los principios que orientan la toma de decisiones de este Decreto podemos encontrar la igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa, valoración de la diversidad y flexibilidad educativa.

Posteriormente, en el año 2017 se promulga la Ley N° 21.040 donde se establece que la Educación Pública debe estar orientada al pleno desarrollo de los estudiantes de acuerdo con sus necesidades y características, procurando contar con una formación integral algo que queda declarado en el proyecto educativo de este establecimiento. Así como, también velar por aquellos estudiantes que requieran de apoyos específicos, con el propósito de que puedan desarrollar y potenciar al máximo sus capacidades, asegurando de esta manera calidad, inclusión y equidad.

Sin embargo, en el actual contexto generado a causa del COVID-19, se ha dejado en evidencia las barreras que aún existen en el aprendizaje a las que los estudiantes se deben enfrentar, algo que se menciona en investigaciones como la realizada de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial en agosto del año 2020, donde se señala las brechas respecto a las capacidades y recursos disponibles por parte de las comunidades educativas, tanto como para impartir como para acceder a este tipo de información, revelando además, que existen realidades que son muy diversas de comunidades educativas y de estudiantes.

En este sentido es fundamental que el equipo psicoeducativo trabaje de manera colaborativa para poder entregar las herramientas y apoyar a los estudiantes, docentes y apoderados de la comunidad.

<b>NOMBRE DEL PLAN:</b>	Atención Integral a los alumnos que lo necesiten
<b>OJETIVO GENERAL:</b>	Colaborar en el proceso de enseñanza aprendizaje de todos los estudiantes que requieran de algún apoyo específico, que presenten alguna Necesidad Educativa Especial con el propósito de garantizar la igualdad y equidad en el derecho a la educación, así como, enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.
<b>ARTICULACION PEI-PME:</b>	Disciplina-Afectividad-Aprendizajes de calidad-Formación Integral -Atención a la diversidad.

### **EQUIPO PSICOEDUCATIVO**

#### **Los objetivos específicos:**

- Brindar apoyo psicopedagógico y psicológico a los estudiantes que presenten necesidades educativas de apoyo específico a través de actividades que sean motivantes y desafiantes con el fin de afianzar y potenciar las habilidades de los alumnos.
- Entregar apoyo específico a estudiantes que presenten NEE a través de videos personalizados y conexiones a través de plataforma Zoom para potenciar las habilidades de los alumnos.
- Monitorear el progreso de los estudiantes a través de reuniones con apoderados y profesores jefes con el fin de identificar si han existido avances o dificultades durante el proceso de clases online.
- Realizar reuniones en formato de triada (profesor jefe, apoderado de estudiante y profesora de educación diferencial) con el fin de actualizar a todos los que participan del aprendizaje del estudiante, triangular información y con el objetivo de establecer apoyos necesarios para los alumnos.
- Realizar registros actualizados de aquellos estudiantes que presenten algún diagnóstico que pueda generar alguna NEE.
- Trabajar de manera colaborativa con docentes, apoderados y equipo directivo con el fin de poder contar y entregar las herramientas necesarias a los estudiantes para que poder potenciar sus habilidades tanto en su hogar como eventualmente en el establecimiento.

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre los diferentes ritmos y estilos aprendizaje que los estudiantes pueden presentar.

### **Integrantes del Equipo**

- Carla Soledad Vera Silva                      Educadora Especial-Instrumentos Pedagógicos
- Melissa Valeska Olavarría Farías      Orientadora
- Francisca Pinto                                      Orientadora
- Juan Carlos Arias Silva                      Psicólogo

### **Metas Año 2024:**

- Entregar apoyo tanto psicopedagógico como psicológico a través de intervenciones de manera remota evaluando contantemente el progreso de los estudiantes.
- Visibilizar el Plan de apoyo a la Inclusión del establecimiento con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estar constantemente en contacto con apoderados para realizar acompañamiento y entregar las herramientas necesarias para el trabajo con los alumnos en el hogar.

### **Distribución de horas:**

<b>Profesional</b>	<b>Horas de contrato en aula o destinadas a funciones propias de su contrato</b>	<b>Horas de contrato destinadas ASP</b>
Carla Soledad Vera Silva		44 horas ASP
Melissa Valeska Olavarría Farías	28 horas en aula. Según Ley N° 20903	16 horas ASP
Francisca Pinto	6 horas en aula	
Juan Carlos Arias Silva	50 % horas para colegio	50 % horas ASP

## **ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

### **Trabajo colaborativo entre docentes:**

Es una metodología en que los docentes comparten sus experiencias, analizan e investigan respecto de sus prácticas pedagógicas. Esto permite aumentar las posibilidades de encontrar soluciones a los diversos desafíos que pueden surgir en las salas de clase, también, optimiza el uso del tiempo y recursos y genera cohesión y sinergia en los equipos docentes, entre otros.

### **Planificación Centrada en la persona:**

Es un sistema que permite facilitar la construcción de apoyos personalizados a personas con Discapacidad Intelectual (Pallisera, 2013), sin embargo, es una estrategia que se puede extrapolar a establecimientos de educación regular.

### **Diseño Universal de Aprendizaje:**

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), permite la disminución de barreras en los contextos y procesos educativos con el propósito de que todos los alumnos puedan participar y ser beneficiado de esto (Alba, 2016), asimismo, el DUA se articula en base a 3 principios fundamentales que están derivados, a su vez, de tres redes neuronales que deben ser activados para lograr aprendizajes, estos son: redes afectivas, de reconocimiento y estratégicas. Estas redes ayudan a los estudiantes a orientar la motivación e interés hacia el aprendizaje, identificar la información que puede ser manipulada y procesada para aprender, y organizar las ideas para poder establecer un plan de trabajo y alcanzar las metas de sus aprendizajes. En este sentido, el DUA brinda la oportunidad de flexibilizar la planificación dando diversas formas de motivación, expresión y para la comprensión de los contenidos (Bañuelos, 2021).

### **Aprendizaje cooperativo:**

Son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos, de modo que en cada grupo haya personas de distinto nivel de rendimiento, capacidad, potenciando que el mismo alumnado sea capaz de “enseñarse” mutuamente, de cooperar y ayudarse a la hora de aprender.

### **Tutoría entre iguales**

Es una modalidad de aprendizaje basada en la creación de parejas de alumnos entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor: uno de los compañeros hace el rol de tutor y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular.

**Aprendizaje por tareas/proyectos:**

Es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a buscar, organizar, comprender y asimilar una información.

**Centros de interés:**

Consiste en organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses de los alumnos y alumnas de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrecen estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales, informaciones del pasado, etc.

**Agrupamientos flexibles:**

Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado. Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente (éstos se pueden dar inter-aulas o intra-aula). La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002).

## **Referencias:**

Bañuelos, A.M. “Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el diseño de cursos en línea: Evaluación de una experiencia en educación superior”, SIGNOS EAD, marzo 2021 URL <https://p3.usal.edu.ar/index.php/ead/article/view/5307/7107>, ISSN: 1852- 3536, 1-25 págs.

Decreto n° 83. Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Diario oficial de la República de Chile. Santiago, Chile, 05 de febrero del 2015.

ALBA, P. C. (2016). Educación inclusiva y enseñanza para todos: El Diseño Universal para el Aprendizaje. En: C. Alba (Coord.). Diseño Universal para el Aprendizaje: Educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas. Madrid: Morata.

Ministerio de Educación Ley n° 21.040. Crea el sistema de Educación Pública. Diario oficial de la República de Chile. Santiago, Chile, 24 de noviembre del 2017.

Ministerio de Educación Ley n° 20.845. De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes del estado. Diario oficial de la República de Chile. Santiago, Chile, 08 de junio del 2015.

Ministerio de Educación Ley n° 20.370. *Establece la ley general de educación*. Diario oficial de la República de Chile. Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2020). Impacto del COVID-19 en los resultados de aprendizaje y escolaridad en Chile. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación (2019). Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela. Santiago, Chile.

Pallisera Díaz, M. (2013). La planificación centrada en la persona (PCP): una vía para la construcción de proyectos personalizados con personas con discapacidad intelectual.